ACTA ACLARATORIA, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS (RÉGIMEN PRIVADO – CALAMIDAD PÚBLICA) No 2026242 DE AGOSTO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE Y OPERADOR LOGÍSTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS (RÉGIMEN PRIVADO – CALAMIDAD PÚBLICA) No	2026242
PARTES	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE – OPERADOR LOGÍSTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A PRECIO UNITARIO DE LIMPIEZA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIALES PRODUCTO DEL COLAPSO DE INFRAESTRUCTURA, OCASIONADO POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, PARA LA HABILITACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 093 DE 2026.
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2026
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos **JAIME RÍOS ALVAREZ,** mayor de edad y vecina de Roldanillo, identificado con cédula de ciudadanía número 16.546.823 expedida en Roldanillo (Valle), en calidad de Alcalde municipal elegido popularmente para el período constitucional 2024-2027, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Roldanillo, y legalmente posesionado el día 30 de diciembre de 2023 mediante Acta No 001 de la Notaría Única de Roldanillo, Entidad Territorial identificada con el Nit 891.900.289-6, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CAROLINA SARAZA VARGAS,** mayor de edad y vecina del municipio de Roldanillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.873.187 expedida en Roldanillo - Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación del **OPERADOR LOGISTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S.**, y que para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos pertinentes de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, hemos acordado aclarar el NIT y Dirección del MUNICIPIO previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Roldanillo Valle, celebró el día 20 de agosto de 2026, iniciando el 21 de agosto de 2026, con la empresa OPERADOR LOGISTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos (Régimen Privado – Calamidad Pública) No 2026242, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A PRECIO UNITARIO DE LIMPIEZA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIALES PRODUCTO DEL COLAPSO DE INFRAESTRUCTURA, OCASIONADO POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, PARA LA HABILITACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 093 DE 2026, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M.CTE. B) Que debido a un error involuntario de transcripción en la portada del contrato, el Número de Identificación Tributaria (NIT) y la dirección de EL MUNICIPIO se registraron de forma inexacta, por lo cual se hace necesario proceder a su aclaración. C) Que la presente modificación no altera el objeto ni las condiciones sustanciales del negocio jurídico, sino que constituye la subsanación de una inconsistencia netamente

formal, de conformidad con los principios de la contratación estatal. D) Que por lo anterior se hace necesario modificar dicho error, quedando así: NIT DEL CONTRATANTE: 891.900.289-6, DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: Carrera 7 No 7 – 17.

La presente acta modificatoria se perfecciona con: a) firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. Todas las cláusulas del contrato inicial conservan toda su vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II